



CIRCULAR INFORMATIVA No. 79

CLAA_GJN_AAS_79.18

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2018

Asunto: **Publicaciones en el Diario Oficial.**

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

OFICIO 500-05-2018-20842 MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LISTADO GLOBAL DEFINITIVO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69-B, PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Oficio: 500-05-2018-20842

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto,

CIRCULAR INFORMATIVA No. 79

CLAA_GJN_AAS_79.18

se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2018-20842** de fecha 12 de julio de 2018 correspondiente a contribuyentes que, **SÍ** aportaron argumentos y/o pruebas, pero **NO** desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 79

CLAA_GJN_AAS_79.18

OFICIO 500-05-2018-20840 MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LISTADO DE CONTRIBUYENTES QUE PROMOVIERON ALGÚN MEDIO DE DEFENSA EN CONTRA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 69-B PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN O EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN A QUE SE REFIERE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO EN COMENTO Y UNA VEZ RESUELTO EL MISMO EL ÓRGANO JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVO DEJÓ INSUBSISTENTE EL REFERIDO ACTO.

Oficio: 500-05-2018-20840

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, comunica que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACO010511MTA	ABS CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-10786 fecha del 23 de mayo de 2017			5 de julio de 2017	6 de julio de 2017		
2	CES0907133Z6	CENTRO EMPRESARIAL SUDCALIFORNIANO, S.A. DE C.V.	500-02-00-2016-1326 de fecha 11 de enero de 2016			21 de enero de 2016	22 de enero de 2016		
3	FOR101202NK3	FORSYN, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-74-04-04-01-2017-6218 de fecha 31 de marzo de 2017					3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
4	GPR160524BG2	GERASEB PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-54-00-05-04-2017-4628 de fecha 21 de septiembre de 2017			6 de octubre de 2017	9 de octubre de 2017		

CIRCULAR INFORMATIVA No. 79

CLAA_GJN_AAS_79.18

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente						
			Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
5	HAD1105164N8	HALLIE ALTA DIRECCIÓN EMPRESARIAL, S.C.	500-05-2017-2666 de fecha 08 de marzo de 2017					9 de marzo de 2017	10 de marzo de 2017
6	HETL621030P28	HERRERA TREJO LORENA	500-47-00-02-02-2017-005838 de fecha 01 de marzo de 2017			15 de marzo de 2017	16 de marzo de 2017		
7	KAB080808A74	KABASERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16373 de fecha 31 de julio de 2017			10 de agosto de 2017	11 de agosto de 2017		

Por lo anterior, los nombres o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	ACO010511MTA	ABS CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38559 de fecha 16 de octubre de 2017	3 de noviembre de 2017
2	CES0907133Z6	CENTRO EMPRESARIAL SUDCALIFORNIANO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15905 de fecha 16 de mayo de 2016	30 de mayo de 2016
3	FOR101202NK3	FORSYN, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38559 de fecha 16 de octubre de 2017	3 de noviembre de 2017
4	GPR160524BG2	GERASEB PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38777 de fecha 15 de diciembre de 2017	3 de enero de 2018
5	HAD1105164N8	HALLIE ALTA DIRECCIÓN EMPRESARIAL, S.C.	500-05-2017-16088 de fecha 16 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017
6	HETL621030P28	HERRERA TREJO LORENA	500-05-2017-16099 de fecha 24 de mayo de 2017	6 de junio de 2017
7	KAB080808A74	KABASERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38559 de fecha 16 de octubre de 2017	3 de noviembre de 2017

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpuso medios de defensa los cuales concluyeron con las siguientes resoluciones o sentencias:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	ACO010511MTA	ABS CONSULTING, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5010/17-06-01-8	15 de mayo de 2018	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el oficio 500-41-00-05-02-2017-10786 de fecha 23 de mayo de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "4".
2	CES0907133Z6	CENTRO EMPRESARIAL SUDCALIFORNIANO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2399/16-06-01-3	31 de mayo de 2017	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-02-00-2016-1326 de fecha 11 de enero de 2016, emitida por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal.
3	FOR101202NK3	FORSYN, S.C. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 853/17-15-01-5	15 de marzo de 2018	Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el oficio 500-74-04-04-01-2017-6218 de fecha 31 de marzo de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4".

CIRCULAR INFORMATIVA No. 79

CLAA_GJN_AAS_79.18

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
4	GPR160524BG2	GERASEB PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2499/17-02-01-9	20 de abril de 2018	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-54-00-05-04-2017-4628 de fecha 21 de septiembre de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1".
5	HAD1105164N8	HALLIE ALTA DIRECCIÓN EMPRESARIAL, S.C.	Juicio de Nulidad 1548/17-11-01-1	18 de abril de 2018	Primera Sala Regional del Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-05-2017-2666 de fecha 08 de marzo de 2017, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica, para el efecto de que quede a discreción de la autoridad iniciar o no un nuevo procedimiento para verificar la emisión de comprobantes fiscales por operaciones inexistentes en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, incluso con base en los mismos hechos, operaciones y facturas que originaron el diverso procedimiento invalidad, dado que no ha habido un pronunciamiento de fondo al respecto que se lo impida, lo que desde luego deberá hacer en un plazo de cuatro meses.
6	HETL621030P28	HERRERA TREJO LORENA	Juicio de Nulidad 3647/17-09-01-9-OT	17 de mayo de 2018	Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-47-00-02-02-2017-005838 de fecha 01 de marzo de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1".
7	KAB080808A74	KBASERVICIOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5631/17-06-01-2	27 de febrero de 2018	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el oficio número 500-05-2017-16373 de fecha 31 de julio de 2017, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de la nulidad o revocación señaladas en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación seguido a esos contribuyentes también ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 79

CLAA_GJN_AAS_79.18

ADDENDUM DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL CONSEJO TÉCNICO DE LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE SALINA CRUZ.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales; 18 y 19 de su Reglamento, y 7, fracción VIII del Reglamento Interior de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, y toda vez que con fecha de 11 de junio de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria Pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Salina Cruz (en lo sucesivo “la Convocatoria”), misma que se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5525679&fecha=11/06/2018

Al tenor de lo anterior, se emitió el siguiente:

ADDENDUM DE LA CONVOCATORIA

Dirigida a los ciudadanos interesados en integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Salina Cruz (en adelante “el Consejo”), que reúnan los requisitos establecidos en la misma, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. PREVISIONES GENERALES

El presente Addendum de la Convocatoria tiene como objetivo generar nuevos plazos para la recepción, evaluación y designación de solicitudes presentadas por las personas interesadas en integrar el Consejo.

El registro, los requisitos, los criterios, la evaluación y todos los demás actos que no se opongan al presente Addendum, serán regulados de conformidad con la Convocatoria.

2. REGISTRO DE ASPIRANTES.

El registro de interesados se amplía por 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Addendum a la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 79

CLAA_GJN_AAS_79.18

Los interesados que obtengan o hayan obtenido el folio otorgado por la Unidad de Gestión Regulatoria, Incentivos y Servicios de la Autoridad Federal (en lo sucesivo “UGRIS”) tanto en el plazo establecido en el párrafo anterior como en el establecido inicialmente en la Convocatoria, serán considerados como Aspirantes.

3. CALENDARIO

Los plazos establecidos en la Convocatoria, se recorrerán de conformidad con criterios de eficacia y transparencia, considerando que, la Autoridad Federal publicará los nombres de los integrantes del Consejo Técnico y los plazos durante los cuales desempeñarán su cargo a más tardar el 30 de octubre de 2018.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA SIMPLIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS REGIMENES ADUANEROS, HECHO EN BRUSELAS EL VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, emitió el siguiente:

DECRETO

“LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba el Protocolo de Enmienda del Convenio Internacional sobre la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, hecho en Bruselas el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y nueve.



CIRCULAR INFORMATIVA No. 79

CLAA_GJN_AAS_79.18

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

juridico@claa.org.mx



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2018-20842 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2018-20842

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla 1.4., último párrafo, inciso a) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, la autoridad fiscal a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el oficio global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartados B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Lo anterior de conformidad con la relación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, presentaron ante las oficinas de la autoridad que les emitió el oficio de presunción individual diversa información,

documentación y argumentos a fin de desvirtuar los hechos dados a conocer en los oficios individuales señalados anteriormente, y dichas autoridades procedieron a la admisión y valoración de los mismos.

Derivado de la valoración mencionada en el párrafo que antecede, y en virtud de que con los argumentos y pruebas manifestados y proporcionados por esos contribuyentes las referidas autoridades consideraron que esos contribuyentes no desvirtuaron los hechos que se les imputaron en los oficios individuales de presunción ya señalados, las mismas resolvieron lo conducente y procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones, motivos y fundamentos del por qué no desvirtuaron dichos hechos; resoluciones que fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D, del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

Ciudad de México, 12 de julio de 2018.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Ady Elizabeth García Pimentel**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2018-20842** de fecha 12 de julio de 2018 correspondiente a contribuyentes que, **SÍ** aportaron argumentos y/o pruebas, pero **NO** desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAPL7807224T7	ALBAVERA PORCAYO JOSE LUIS	500-28-00-05-00-2016-07480 de fecha 10 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"			10 de enero de 2017	11 de enero de 2017		
2	ACE040823N28	ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL CALIFICADA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20585 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					31 de julio de 2017	1 de agosto de 2017
3	ATB121226HW7	ASESORES TÉCNICOS BETÓN, S.C.	500-04-00-00-00-2017-23603 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
4	BPR070502T79	BALAM PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-38-2017-3956 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					3 de agosto de 2017	4 de agosto de 2017
5	CAC121212R64	CDL AUDITORES Y CONSULTORES CORPORATIVOS, S.C.	500-04-00-00-00-2017-20658 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de					1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017

R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente						
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario		
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	
			Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal							
6	CCE131213C42	COMERCIAL CHIAPAS ES SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38663 de fecha 03 de noviembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					9 de noviembre de 2017	10 de noviembre de 2017
7	CEC120828NC4	CONTROL PARA LAS EROGACIONES CENTRO OPERATIVO WTC, S.C.	500-04-00-00-2017-15657 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
8	CGH150128J25	COMERCIALIZADORA GIBRANTE, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2016-2452 de fecha 14 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"				21 de septiembre de 2016	22 de septiembre de 2016	
9	CME120620434	CAOMED DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-2016-44596 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal				4 de enero de 2017	5 de enero de 2017	
10	CPD160218Q8A	COUCH, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-5847 de fecha 26 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					2 de febrero de 2018	6 de febrero de 2018
11	CSY010924SQ6	CORPORATIVO DE SERVICIOS YUCATAN, S.A. DE C.V.	500-69-00-05-01-2017-4493 de fecha 22 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"				24 de febrero de 2017	27 de febrero de 2017	
12	EPT100528J45	EMAVI POWER TRANSMISIÓN DIVISIÓN, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02-2017-18705 de fecha 7 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					7 de noviembre de 2017	8 de noviembre de 2017
13	FCM141229GK3	FORDELARES COMERCIALIZADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38700 de fecha 16 de noviembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					24 de noviembre de 2017	27 de noviembre de 2017
14	FPR150806A75	FLSM PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-539 de fecha 10 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica				16 de enero de 2018	17 de enero de 2018	
15	GCG120128BT2	GRUPO CONSTRUCTOR GONZAC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16144 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de octubre de 2017	13 de noviembre de 2017				
16	GDD110818KS0	GRUPO Y DESARROLLADORA DE NEGOCIOS KLEE, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-35-2017-15424 de fecha 20 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3"					8 de enero de 2018	9 de enero de 2018
17	HEC1011032L4	HYGIENE ECOLOGICA, S. DE R.L. DE C.V.	500-09-00-04-02-2017-02519 de fecha 30 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"				1 de junio de 2017	2 de junio de 2017	
18	IAM1508199W7	INMOBILIARIA Y ARQUITECTURA MAVY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38675 de fecha 7 de noviembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					14 de noviembre de 2017	15 de noviembre de 2017
19	MAW151215RP5	MILLER & WEB, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2017-19727 de fecha 6 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"				14 de diciembre de 2017	15 de diciembre de 2017	
20	MELA760303EJ6	MEZA LARA ALFREDO	500-28-00-05-00-2016-06714 de fecha 11 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"				17 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016	
21	MIR8110198Z5	MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	500-42-00-02-01-2016-08294 de fecha 16 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					23 de noviembre de 2016	24 de noviembre de 2016
22	OCV081223187	ORGANIZACION COMERCIAL VIMA, S.A. DE C.V.	500-02-2014-8340 de fecha 24 de marzo de 2014	Administración Central de Análisis Técnico Fiscal	3 de abril de 2014	30 de abril de 2014				
23	OSE121108PX7	OCTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-04-2017-34833 de fecha 14 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"				22 de noviembre de 2017	23 de noviembre de 2017	

24	PUGJ6202201G7	PUENTE GALARZA JUAN BARVARITO	500-17-00-02-00-2018-0854 de fecha 12 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"			15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018		
25	QLU071008N83	QUALITY LUMBER, S. DE R.L. DE C.V.	500-21-00-04-00-2017-4662 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					25 de octubre de 2017	26 de octubre de 2017
26	ROAL840918G64	ROMERO AGUILAR LUIS OMAR	500-27-00-04-02-2017-10115 de fecha 19 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"			18 de enero de 2018	19 de enero de 2018		
27	RTE150129M5A	RIALEM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2016-27010 de fecha 27 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"			30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016		
28	SEM131111U88	SERVICIOS ESTRUCTURALES Y DE MANTENIMIENTO MARINO, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2018-0063 de fecha 26 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"			31 de enero de 2018	1 de febrero de 2018		
29	SIU130731JLA	SERVICIOS INDUSTRIALES URBISA, S.A. DE C.V.	500-15-04-01-2016-14421 de fecha 29 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					05 de septiembre de 2016	06 de septiembre de 2016
30	SME0910061S0	SIGMA MEXICANA, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2017-009611 del 25 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					9 de mayo de 2017	10 de mayo de 2017
31	TFI050606PD7	TÉCNICA FINANCIERA, S.C.	500-43-03-07-01-2017-5889 de fecha 27 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					27 de junio de 2017	28 de junio de 2017
32	TSI120515A53	TECNOBEYOND SISTEMAS, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-04-2017-2022 de fecha 5 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	15 de febrero de 2017	10 de marzo de 2017				
33	UEE100721AH0	UNIDAD EMPRESARIAL EXTRALOGIES, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-01-2017-23809 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"			11 de agosto de 2017	14 de agosto de 2017		
34	VIN130328BP3	VIZCAINO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-04-2017-2066 de fecha 17 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					18 de enero de 2017	19 de enero de 2017
35	VID140814UA3	VIDADEL, S.C.	500-73-07-15-54-2017-3458 de fecha 10 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3"	28 de septiembre de 2017	23 de octubre de 2017				

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAPL7807224T7	ALBAVERA PORCAYO JOSE LUIS	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
2	ACE040823N28	ASESORÍA Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL CALIFICADA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
3	ATB121226HW7	ASESORES TÉCNICOS BETÓN, S.C.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
4	BPR070502T79	BALAM PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
5	CAC121212R64	CDL AUDITORES Y CONSULTORES CORPORATIVOS, S.C.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
6	CCE131213C42	COMERCIAL CHIAPAS ES SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
7	CEC120828NC4	CONTROL PARA LAS EROGACIONES CENTRO OPERATIVO WTC, S.C.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
8	CGI150128J25	COMERCIALIZADORA GIBRANTE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
9	CME120620434	CAOMED DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
10	CPD160218Q8A	COUCH, PLANEACIÓN Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
11	CSY010924SQ6	CORPORATIVO DE SERVICIOS YUCATAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
12	EPT100528J45	EMAVI/POWER TRANSMISIÓN DIVISIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
13	FCM141229GK3	FORDELARES COMERCIALIZADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
14	FPR150806A75	FLSM PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
15	GCG120128BT2	GRUPO CONSTRUCTOR GONZAC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
16	GDD110818KS0	GRUPO Y DESARROLLADORA DE NEGOCIOS KLEE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018

17	HEC1011032L4	HYGIENE ECOLOGICA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
18	IAM1508199W7	INMOBILIARIA Y ARQUITECTURA MAVY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
19	MAW151215RP5	MILLER & WEB, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
20	MELA760303EJ6	MEZA LARA ALFREDO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
21	MIR8110198Z5	MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
22	OCV081223187	ORGANIZACION COMERCIAL VIMA, S.A. DE C.V.	500-02-00-2014-1361 de fecha 30 de enero de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	04 de febrero de 2014	05 de febrero de 2014
23	OSE121108PX7	OCTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
24	PUGJ6202201G7	PUENTE GALARZA JUAN BARVARITO	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
25	QLU071008N83	QUALITY LUMBER, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
26	ROAL840918G64	ROMERO AGUILAR LUIS OMAR	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
27	RTE150129M5A	RIALEM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
28	SEM131111U88	SERVICIOS ESTRUCTURALES Y DE MANTENIMIENTO MARINO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
29	SIU130731JLA	SERVICIOS INDUSTRIALES URBISA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
30	SME0910061S0	SIGMA MEXICANA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
31	TFI050606PD7	TÉCNICA FINANCIERA, S.C.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
32	TSI120515A53	TECNOBEYOND SISTEMAS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
33	UEE100721AH0	UNIDAD EMPRESARIAL EXTRALOGIES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
34	VIN130328BP3	VIZCAÍNO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
35	VID140814UA3	VIDADEL, S.C.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtieron efectos la notificación
1	AAPL7807224T7	ALBAVERA PORCAYO JOSE LUIS	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
2	ACE040823N28	ASESORÍA Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL CALIFICADA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
3	ATB121226HW7	ASESORES TÉCNICOS BETÓN, S.C.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
4	BPR070502T79	BALAM PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
5	CAC121212R64	CDL AUDITORES Y CONSULTORES CORPORATIVOS, S.C.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
6	CCE131213C42	COMERCIAL CHIAPAS ES SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
7	CEC120828NC4	CONTROL PARA LAS EROGACIONES CENTRO OPERATIVO WTC, S.C.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
8	CGI150128J25	COMERCIALIZADORA GIBRANTE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
9	CME120620434	CAOMED DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
10	CPD160218Q8A	COUCH, PLANEACIÓN Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
11	CSY010924SQ6	CORPORATIVO DE SERVICIOS YUCATAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
12	EPT100528J45	EMAVI POWER TRANSMISIÓN DIVISIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
13	FCM141229GK3	FORDELARES COMERCIALIZADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
14	FPR150806A75	FLSM PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
15	GCG120128BT2	GRUPO CONSTRUCTOR GONZAC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
16	GDD110818KS0	GRUPO Y DESARROLLADORA DE NEGOCIOS KLEE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
17	HEC1011032L4	HYGIENE ECOLOGICA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
18	IAM1508199W7	INMOBILIARIA Y ARQUITECTURA MAVY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
19	MAW151215RP5	MILLER & WEB, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
20	MELA760303EJ6	MEZA LARA ALFREDO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
21	MIR8110198Z5	MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
22	OCV081223187	ORGANIZACION COMERCIAL VIMA, S.A. DE C.V.	500-02-00-2014-1361 de fecha 30 de enero de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de febrero de 2014	12 de febrero de 2014
23	OSE121108PX7	OCTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
24	PUGJ6202201G7	PUENTE GALARZA JUAN	500-05-2018-8128 de fecha	Administración Central de	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018

		BARVARITO	01 de marzo de 2018	Fiscalización Estratégica		
25	QLU071008N83	QUALITY LUMBER, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
26	ROAL840918G64	ROMERO AGUILAR LUIS OMAR	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
27	RTE150129M5A	RIALEM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
28	SEM131111U88	SERVICIOS ESTRUCTURALES Y DE MANTENIMIENTO MARINO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
29	SIU130731JLA	SERVICIOS INDUSTRIALES URBISA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
30	SME0910061S0	SIGMA MEXICANA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
31	TFI050606PD7	TÉCNICA FINANCIERA, S.C.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
32	TSI120515A53	TECNOBEYOND SISTEMAS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
33	UEE100721AH0	UNIDAD EMPRESARIAL EXTRALOGIES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
34	VIN130328BP3	VIZCAÍNO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
35	VID140814UA3	VIDADEL, S.C.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente						
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario		
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	
1	AAPL7807224T7	ALBAVERA PORCAYO JOSE LUIS	500-28-00-04-00-2018-02966 de fecha 22 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					24 de mayo de 2018	25 de mayo de 2018
2	ACE040823N28	ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL CALIFICADA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-15190 de fecha 18 de mayo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					25 de mayo de 2018	28 de mayo de 2018
3	ATB121226HW7	ASESORES TÉCNICOS BETÓN, S.C.	500-04-00-00-00-2018-13176 de fecha 26 de abril de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					9 de mayo de 2018	10 de mayo de 2018
4	BPR070502T79	BALAM PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-04-2018-2207 de fecha 7 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	07 de marzo de 2018	9 de abril de 2018				
5	CAC121212R64	CDL AUDITORES Y CONSULTORES CORPORATIVOS, S.C.	500-04-00-00-00-2018-15189 de fecha 17 de mayo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					23 de mayo de 2018	24 de mayo de 2018
6	CCE131213C42	COMERCIAL CHIAPAS ES SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13466 de fecha 15 de mayo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
7	CEC120828NC4	CONTROL PARA LAS EROGACIONES CENTRO OPERATIVO WTC, S.C.	500-04-00-00-00-2018-13225 de fecha 11 de mayo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					17 de mayo de 2018	18 de mayo de 2018
8	CGI150128J25	COMERCIALIZADORA GIBRANTE, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2018-12154 de fecha 8 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					16 de febrero de 2018	19 de febrero de 2018
9	CME120620434	CAOMED DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-10781 de fecha 7 de mayo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					14 de mayo de 2018	15 de mayo de 2018
10	CPD160218Q8A	COUCH, PLANEACIÓN Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-14160 de fecha 18 de mayo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					21 de mayo de 2018	22 de mayo de 2018
11	CSY010924SQ6	CORPORATIVO DE SERVICIOS YUCATAN, S.A. DE C.V.	500-69-00-05-01-2017-32629 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					1 de noviembre de 2017	3 de noviembre de 2017
12	EPT100528J45	EMAVI POWER TRANSMISIÓN DIVISIÓN, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-01-2018-3865 de fecha 21 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
13	FCM141229GK3	FORDELARES COMERCIALIZADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14166 de fecha 21 de mayo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					28 de mayo de 2018	29 de mayo de 2018
14	FPR150806A75	FLSM PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13425 de fecha 7 de mayo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					11 de mayo de 2018	14 de mayo de 2018

15	GGG120128BT2	GRUPO CONSTRUCTOR GONZAC, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10838 de fecha 20 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica				26 de abril de 2018	27 de abril de 2018
16	GDD110818KS0	GRUPO Y DESARROLLADORA DE NEGOCIOS KLEE, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-02-2018-2311 de fecha 25 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3"				27 de abril de 2018	30 de abril de 2018
17	HEC1011032L4	HYGIENE ECOLOGICA, S. DE R.L. DE C.V.	500-09-00-04-02-2018-01233 de fecha 21 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"		8 de mayo de 2018	9 de mayo de 2018		
18	IAM1508199W7	INMOBILIARIA Y ARQUITECTURA MAVY, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10884 de fecha 27 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica				2 de mayo de 2018	3 de mayo de 2018
19	MAW151215RPS5	MILLER & WEB, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2018-4641 de fecha 20 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	30 de abril de 2018	24 de mayo de 2018			
20	MELA760303EJ6	MEZA LARA ALFREDO	500-28-00-04-00-2018-02286 de fecha 20 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"				10 de mayo de 2018	11 de mayo de 2018
21	MIR8110198Z5	MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	500-42-00-07-01-2018-2931 de fecha 11 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	24 de abril de 2018	18 de mayo de 2018			
22	OCV081223187	ORGANIZACION COMERCIAL VIMA, S.A. DE C.V.	500-02-2018-9299 de fecha 21 de febrero de 2018	Administración Central de Análisis Técnico Fiscal	25 de abril de 2018	21 de mayo de 2018			
23	OSE121108PX7	OCTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-04-2018-14803 de fecha 9 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"			15 de mayo de 2018	16 de mayo de 2018	
24	PUGJ6202201G7	PUENTE GALARZA JUAN BARVARITO	500-17-00-02-00-2018-2208 de fecha 14 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"			16 de mayo de 2018	17 de mayo de 2018	
25	QLU071008N83	QUALITY LUMBER, S. DE R.L. DE C.V.	500-21-00-04-02-2018-594 de fecha 31 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"				16 de febrero de 2018	19 de febrero de 2018
26	ROAL840918G64	ROMERO AGUILAR LUIS OMAR	500-27-00-08-02-2018-03108 de fecha 18 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"			18 de abril de 2018	19 de abril de 2018	
27	RTE150129M5A	RIALEM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2018-12153 de fecha 8 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"				16 de febrero de 2018	19 de febrero de 2018
28	SEM131111U88	SERVICIOS ESTRUCTURALES Y DE MANTENIMIENTO MARINO, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2018-3973 de fecha 19 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	3 de mayo de 2018	28 de mayo de 2018			
29	SIU130731JLA	SERVICIOS INDUSTRIALES URBISA, S.A. DE C.V.	500-15-04-01-2018-8048 de fecha 30 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"				4 de mayo de 2018	7 de mayo de 2018
30	SME0910061S0	SIGMA MEXICANA, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2017-021105 de fecha 22 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"				29 de septiembre de 2017	2 de octubre de 2017
31	TFI050606PD7	TÉCNICA FINANCIERA, S.C.	500-43-03-07-01-2018-2687 de fecha 22 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"				5 de abril de 2018	6 de abril de 2018
32	TSI120515A53	TECNOBEYOND SISTEMAS, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-04-2017-33493 de fecha 4 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	05 de abril de 2018	30 de abril de 2018			
33	UEE100721AH0	UNIDAD EMPRESARIAL EXTRALOGIES, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-01-2018-14669 de fecha 3 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"			10 de mayo de 2018	11 de mayo de 2018	
34	VIN130328BP3	VIZCAÍNO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-04-2018-13844 de fecha 28 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	17 de abril de 2018	11 de mayo de 2018			
35	VID140814UA3	VIDADEL, S.C.	500-73-07-15-02-2018-2164 del 11 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3"	12 de abril de 2018	08 de mayo de 2018			

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2018-20840 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2018-20840

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla 1.4., último párrafo, inciso d) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente						
			Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACO010511MTA	ABS CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-10786 fecha del 23 de mayo de 2017			5 de julio de 2017	6 de julio de 2017		
2	CES0907133Z6	CENTRO EMPRESARIAL SUDCALIFORNIANO, S.A. DE C.V.	500-02-00-2016-1326 de fecha 11 de enero de 2016			21 de enero de 2016	22 de enero de 2016		
3	FOR101202NK3	FORSYN, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-74-04-04-01-2017-6218 de fecha 31 de marzo de 2017					3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
4	GPR160524BG2	GERASEB PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-54-00-05-04-2017-4628 de fecha 21 de septiembre de 2017			6 de octubre de 2017	9 de octubre de 2017		
5	HAD1105164N8	HALLIE ALTA DIRECCIÓN EMPRESARIAL, S.C.	500-05-2017-2666 de fecha 08 de marzo de 2017					9 de marzo de 2017	10 de marzo de 2017
6	HETL621030P28	HERRERA TREJO LORENA	500-47-00-02-02-2017-005838 de fecha 01 de marzo de 2017			15 de marzo de 2017	16 de marzo de 2017		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente						
			Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
7	KAB080808A74	KABASERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16373 de fecha 31 de julio de 2017			10 de agosto de 2017	11 de agosto de 2017		

Por lo anterior, los nombres o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	ACO010511MTA	ABS CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38559 de fecha 16 de octubre de 2017	3 de noviembre de 2017
2	CES0907133Z6	CENTRO EMPRESARIAL SUDCALIFORNIANO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15905 de fecha 16 de mayo de 2016	30 de mayo de 2016
3	FOR101202NK3	FORSYN, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38559 de fecha 16 de octubre de 2017	3 de noviembre de 2017
4	GPR160524BG2	GERASEB PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38777 de fecha 15 de diciembre de 2017	3 de enero de 2018
5	HAD1105164N8	HALLIE ALTA DIRECCIÓN EMPRESARIAL, S.C.	500-05-2017-16098 de fecha 16 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017
6	HETL621030P28	HERRERA TREJO LORENA	500-05-2017-16099 de fecha 24 de mayo de 2017	6 de junio de 2017
7	KAB080808A74	KABASERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38559 de fecha 16 de octubre de 2017	3 de noviembre de 2017

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpuso medios de defensa los cuales concluyeron con las siguientes resoluciones o sentencias:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
1	ACO010511MTA	ABS CONSULTING, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5010/17-06-01-8	15 de mayo de 2018	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el oficio 500-41-00-05-02-2017-10786 de fecha 23 de mayo de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1".
2	CES0907133Z6	CENTRO EMPRESARIAL SUDCALIFORNIANO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2399/16-06-01-3	31 de mayo de 2017	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-02-00-2016-1326 de fecha 11 de enero de 2016, emitida por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal.
3	FOR101202NK3	FORSYN, S.C. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 853/17-15-01-5	15 de marzo de 2018	Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el oficio 500-74-04-04-01-2017-6218 de fecha 31 de marzo de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4".
4	GPR160524BG2	GERASEB PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2499/17-02-01-9	20 de abril de 2018	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-54-00-05-04-2017-4628 de fecha 21 de septiembre de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1".
5	HAD1105164N8	HALLIE ALTA DIRECCIÓN EMPRESARIAL, S.C.	Juicio de Nulidad 1548/17-11-01-1	18 de abril de 2018	Primera Sala Regional del Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-05-2017-2666 de fecha 08 de marzo de 2017, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica, para el efecto de que quede a discreción de la autoridad iniciar o no un nuevo procedimiento para verificar la emisión de comprobantes fiscales por operaciones inexistentes en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, incluso con base en los mismos hechos, operaciones y facturas que originaron el diverso procedimiento inexistente, dado que no ha habido un pronunciamiento de fondo al respecto que se lo impida, lo que desde luego deberá hacer en un plazo de cuatro meses.
6	HETL621030P28	HERRERA TREJO LORENA	Juicio de Nulidad 3647/17-09-01-9-OT	17 de mayo de 2018	Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-47-00-02-02-2017-005838 de fecha 01 de marzo de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1".
7	KAB080808A74	KABASERVICIOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5631/17-06-01-2	27 de febrero de 2018	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el oficio número 500-05-2017-16373 de fecha 31 de julio de 2017, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de la nulidad o revocación señaladas en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación seguido a esos contribuyentes también ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la

responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de julio de 2018.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Ady Elizabeth García Pimentel**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ADDENDUM de Convocatoria Pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Salina Cruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Zonas Económicas Especiales.

ADDENDUM DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL CONSEJO TÉCNICO DE LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE SALINA CRUZ

ENRIQUE ANTONIO HUESCA FERNÁNDEZ, Secretario Ejecutivo de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales; 18 y 19 de su Reglamento, y 7, fracción VIII del Reglamento Interior de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, y

CONSIDERANDO

Que con fecha de 11 de junio de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria Pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Salina Cruz (en lo sucesivo "la Convocatoria"), misma que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5525679&fecha=11/06/2018

Al tenor de lo anterior, se emite el siguiente:

ADDENDUM DE LA CONVOCATORIA

Dirigida a los ciudadanos interesados en integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Salina Cruz (en adelante "el Consejo"), que reúnan los requisitos establecidos en la misma, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. PREVISIONES GENERALES

El presente Addendum de la Convocatoria tiene como objetivo generar nuevos plazos para la recepción, evaluación y designación de solicitudes presentadas por las personas interesadas en integrar el Consejo.

El registro, los requisitos, los criterios, la evaluación y todos los demás actos que no se opongan al presente Addendum, serán regulados de conformidad con la Convocatoria.

2. REGISTRO DE ASPIRANTES.

El registro de interesados se amplía por 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Addendum a la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Los interesados que obtengan o hayan obtenido el folio otorgado por la Unidad de Gestión Regulatoria, Incentivos y Servicios de la Autoridad Federal (en lo sucesivo "UGRIS") tanto en el plazo establecido en el párrafo anterior como en el establecido inicialmente en la Convocatoria, serán considerados como Aspirantes.

3. CALENDARIO

Los plazos establecidos en la Convocatoria, se recorrerán de conformidad con criterios de eficacia y transparencia, considerando que, la Autoridad Federal publicará los nombres de los integrantes del Consejo Técnico y los plazos durante los cuales desempeñarán su cargo a más tardar el 30 de octubre de 2018.

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2018.- El Secretario Ejecutivo de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, **Enrique Antonio Huesca Fernández**.- Rúbrica.

(R.- 472131)